



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes
 Departamento de Totonicapán.
 3ra. avenida 4-24 zona 1.



Contrato No. 27-2026

Conservación Salón Comunal (Dotación de Materiales) Paraje Chomeijabal Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 27-2026 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPÁN; CUENTADANCIA No. 2022-800-808-22-001 Y LA EMPRESA: MULTISERVICIOS EL ESFUERZO.



En el Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, a Cuatro días del mes de Junio de dos mil Veintiséis, constituidos en el Despacho Municipal de la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, ANTE MI: Wayner Patricio

[Handwritten signature]

Ajtún Pérez, Secretario Municipal de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán me identifico con mi Documento Personal de Identificación (DPI), con Código

Único de Identificación (CUI) número: Un Billón Novecientos Ochenta y siete Mil Setecientos diez Millones Ochocientos cincuenta Mil Ochocientos Ocho (1987 71085 0808) Extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, comparece por una parte: el Ciudadano PEDRO ARAEL PEREZ RUANO, de Cuarenta y Cinco años de edad,



Casado, guatemalteco, Comerciante, con domicilio y residencia en la Cabecera Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán, me identifico con mi Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: Un Billón Novecientos Veintidós Mil Cero Sesenta y Seis Millones Doscientos Diez Mil Ochocientos Ocho (1922 06621 0808) extendida por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala, actúo en calidad de Alcalde Municipal de la

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán, la que acredito con el Acuerdo número: Doce Guión Dos mil veintitrés (12-2023) de Adjudicación de Cargos emitida por la Junta Electoral Departamental de Totonicapán de fecha Veinticuatro de Julio del año Dos Mil Veintitrés, y el Acta de Toma de Posesión del cargo número: cero Cinco guion dos mil veinticuatro (05-2024) de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro del Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, señalando como



lugar para recibir notificaciones o citaciones la sede de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Del Departamento de Totonicapán, ubicada en Tercera avenida cuatro guion veinticuatro zona uno, San Bartolo Aguas Calientes, Del Departamento de Totonicapán,

Ampliamente facultado por el Honorable Concejo Municipal de esta Municipalidad, para celebrar el

Pedrito Pérez

Administración 2024-2028

"Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"

Contrato No. 27-2026

Conservación Salón Comunal (Dotación de Materiales) Paraje Chomeijabal Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

Presente Contrato; y que en adelante se denominará "LA MUNICIPALIDAD", y acta de adjudicación por parte de la Junta de Cotizaciones del proyecto: CONSERVACION SALON COMUNAL (DOTACION DE MATERIALES) PARAJE CHOMEIJABAL ALDEA TIERRA BLANCA, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN, número Veintidós Guion Dos Mil Veintiséis (22-2026) punto Tercero, de fecha: Dos de Junio del año dos mil Veintiséis (02/06/2,026) y Aprobación de Adjudicación por parte del Honorable Concejo Municipal, siendo el Punto TERCERO del Acta No. 29-2026 de Sesión Extraordinaria, de fecha: Tres de Junio del año dos mil Veintiséis (03/06/2,026); donde el Honorable Concejo Municipal Acordó nombrarme en representación de la municipalidad para suscribir el presente contrato cerrado, con la empresa: MULTISERVICIOS EL ESFUERZO, ubicada en 06 Calle Zona 2, San Juan La Laguna Sololá, Guatemala, Guatemala referente al proyecto: CONSERVACION SALON COMUNAL (DOTACION DE MATERIALES) PARAJE CHOMEIJABAL ALDEA TIERRA BLANCA, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN, y que en lo sucesivo se denominará LA MUNICIPALIDAD: y por la otra parte: Felix Ancelmo Cholotío Ixtamer, de 37 años de edad, Soltero, guatemalteco, Comerciante, con domicilio en 06 Calle Zona 2, San Juan La Laguna, Sololá, Guatemala identificado con Documento Personal de Identificación –DPI CUI NO.- Dos Billones Setecientos Treinta y Tres Mil Novecientos Veintiún Millones Trescientos Diez Mil Setecientos Diecisiete (2733 92131 0717) extendido por el Registro Nacional de las Personas Renap de la República de Guatemala actúa y comparezco en mi calidad de Representante Legal de la Empresa: MULTISERVICIOS EL ESFUERZO, con Patente de Comercio Registro Numero: Un Millón Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos (1025482) Folio Número: Quinientos Noventa y Tres (593), Libro Número: Un Mil Ciento Noventa y Tres (1193), Categoría Única, expedida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala; inscrito en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social I.G.S.S. bajo el número Patronal: Ciento Ochenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres (180453); Inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número de Identificación



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes,
Departamento de Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.



Contrato No. 27-2026

Conservación Salón Comunal (Dotación de Materiales) Paraje Chomeijabal Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

Tributaria (NIT) Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete (46836667), Inscrito en el Registro General de Adquisiciones de Estado - RGAE- Folio No. 136793, del libro de inscripciones registro No. 14430 del libro de Registro de Proveedores, en estatus HABILITADO y que en lo sucesivo se le denominará el CONTRATISTA y que en lo sucesivo se le denominará el CONTRATISTA, ambos comparecientes manifestamos ser de las generales arriba indicadas, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y en el pleno uso de los mismos, por el presente acto celebramos CONTRATO de acuerdo a las siguientes Cláusulas; PRIMERA: BASE LEGAL:

El presente contrato se suscribe con fundamento en el procedimiento de Cotizaciones llevado a cabo por la Junta de Cotización de esta Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán, publicado en el Sistema de Guatecompras, al tenor de lo que para el efecto establece el Decreto Ley 57-92 del Congreso de La República, Ley de Contrataciones del Estado, reglamento Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 147-2021, que en lo sucesivo se denominará LA LEY, de cuyo resultado la junta de Cotizaciones adjudicó a la empresa: MULTISERVICIOS EL ESFUERZO, el proyecto: **CONSERVACION SALON COMUNAL (DOTACION DE MATERIALES) PARAJE CHOMEIJABAL ALDEA TIERRA BLANCA, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN**, según acta de adjudicación de la Junta de Cotizaciones en su Punto. TERCERO. Acta No. 22-2026 de fecha Dos de Junio del año 2026, así como su Aprobación mediante Acuerdo Municipal según Punto TERCERO del Acta No. 29-2026 de fecha Tres de Junio del año dos mil veintiséis (03/06/2,026) Sesión Extraordinaria y cumpliendo los tiempos de conformidad al Artículo 101 de la Ley de Contrataciones del Estado y Numeral 2 y 3 del Artículo 2 de la Reforma al Reglamento 147-2021. SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete a ejecutar y entregar materiales de los trabajos del proyecto: **CONSERVACION SALON COMUNAL (DOTACION DE MATERIALES) PARAJE CHOMEIJABAL ALDEA TIERRA BLANCA, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN, MATERIALES**, trabajos que se ejecutarán y entregaran de conformidad con las especificaciones generales y técnicas, planos diseños que fueron elaborados para el efecto, para la realización y entrega de materiales de este trabajo el contratista deberá ejecutar y/o entregar materiales del renglón de trabajo que se detallan a continuación:

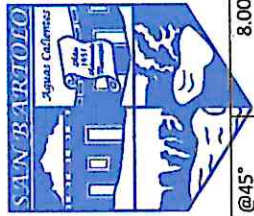
Peartio Pérez

Administración 2024-2028

"Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"



No.	RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO EN LETRAS	TOTAL	TOTAL EN LETRAS
1	Cemento	1060.00	sacos	Q.89.00	Ochenta y Nueve Quetzales Exactos	Q.94,340.00	Noventa y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta Quetzales Exactos
2	Arena de rio	95.00	m3	Q.375.00	Trescientos Setenta y Cinco Quetzales Exactos	Q.35,625.00	Treinta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco Quetzales Exactos
3	Piedra triturado	83.00	m3	Q.350.00	Trescientos Cincuenta Quetzales Exactos	Q.29,050.00	Veintinueve Mil cincuenta Quetzales Exactos
4	Alambre de amarre	668.00	libra	Q.10.00	Diez Quetzales exactos	Q.6,680.00	Seis Mil Seiscientos Ochenta Quetzales Exactos
5	Varillas de acero corrugado de Ø 3/4"	21.00	varillas	Q.160.00	Ciento Sesenta Quetzales Exactos	Q.3,360.00	Tres mil Trescientos Sesenta Quetzales Exactos
6	Varillas de acero corrugado Ø:5/8" grado 40	126.00	varillas	Q.95.00	Noventa y Cinco Quetzales Exactos	Q.11,970.00	Once Mil Novecientos Setenta Quetzales Exactos
7	Varillas de acero corrugado de Ø 1/2" grado 40	307.00	varillas	Q.62.00	Sesenta y Dos quetzales Exactos	Q.19,034.00	Diecinueve Mil Treinta y Cuatro Quetzales Exactos
8	Varillas de acero corrugado de Ø 3/8" grado 40	1368.00	varillas	Q.38.00	Treinta y Ocho Quetzales exactos	Q.51,984.00	Cincuenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Quetzales Exactos
9	Varillas de acero liso de Ø 1/4" grado 40	314.00	varillas	Q.21.00	Veintiun Quetzales Exactos	Q.6,594.00	Seis Mil Quinientos Noventa y Cuatro Quetzales Exactos
10	Clavo	125.00	libra	Q.8.00	Ocho Quetzales Exactos	Q.1,000.00	Un mil Quetzales Exactos
11	Molidura de pecho de paloma 1.20m largo	4.00	unidad	Q.60.00	Sesenta Quetzales exactos	Q.240.00	Docientos Cuarenta Quetzales Exactos
12	Cedazo	40.00	yarda	Q.22.00	Veintidós Quetzales Exactos	Q.880.00	Ochocientos Ochenta Quetzales Exactos
13	Clavo de acero	2.00	caja	Q.45.00	Cuarenta y cinco Quetzales Exactos	Q.90.00	Noventa Quetzales Exactos
14	Piedra decorativa Blanca Pequeña	10.00	sacos	Q.85.00	Ochenta y Cinco Quetzales Exactos	Q.850.00	Ochocientos cincuenta Quetzales Exactos
15	Cal hidratada,	20.00	sacos	Q.35.00	Treinta y Cinco Quetzales Exactos	Q.700.00	Setecientos Quetzales exactos
16	Block clase B vacio de 0.14X0.19X0.39 m	1898.00	unidad	Q.11.00	Once Quetzales Exactos	Q.20,878.00	Veinte Mil Ochocientos Setenta y Ocho Quetzales Exactos
17	Mortero premezclado gris (repello)	140.00	sacos	Q.85.00	Ochenta y Cinco Quetzales exactos	Q.11,900.00	Once Mil Novecientos Quetzales Exactos
18	Mortero premezclado blanco (blanqueado)	140.00	sacos	Q.100.00	Cien Quetzales Exactos	Q.14,000.00	Catorce Mil Quetzales Exactos
19	Tubo pvc de 3" 80 PSI	7.00	unidad	Q.78.00	Setenta y Ocho Quetzales Exactos	Q.546.00	Quinientos cuarenta y Seis Quetzales exactos
20	Tubo pvc de 4" 80 PSI	7.00	unidad	Q.176.00	Ciento Setenta y Seis Quetzales Exactos	Q.1,232.00	Un Mil doscientos Treinta y Dos Quetzales Exactos
21	Codo pvc de 3" @90°	8.00	unidad	Q.25.00	Veinticinco Quetzales Exactos	Q.200.00	Doscientos Quetzales Exactos



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes,
Departamento de Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.

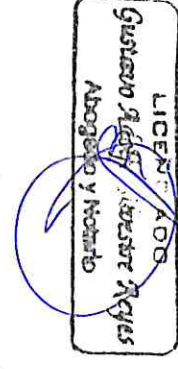


22	Codo pvc de 3" @45°	8.00	unidad	Q.25.00	Veintiséis Quetzales Exactos	Q.208.00	Doscientos Ocho Quetzales Exactos
23	Tee pvc de 3" @45°	8.00	unidad	Q.27.00	Veintisiete Quetzales exactos	Q.216.00	Doscientos Dieciséis Quetzales Exactos
24	Reductor de 4" x 3"	8.00	unidad	Q.10.00	Diez Quetzales Exactos	Q.80.00	Ochenta Quetzales Exactos
25	Ladrillo tayuyo	70.00	unidad	Q.5.00	Cinco Quetzales Exactos	Q.350.00	Trescientos Cincuenta Quetzales Exactos
26	Pegamento 1/4"	2.00	unidad	Q.215.00	Doscientos Quince Quetzales Exactos	Q.430.00	Cuatrocientos Treinta Quetzales exactos
27	Caja octagonal	32.00	unidad	Q.10.00	Diez Quetzales exactos	Q.320.00	Trescientos Veinte Quetzales Exactos
28	Caja rectangular	25.00	unidad	Q.10.00	Diez Quetzales Exactos	Q.250.00	Doscientos Cincuenta Quetzales exactos
29	Cinta de aislar	7.00	unidad	Q.65.00	Sesenta y Cinco Quetzales Exactos	Q.455.00	Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Quetzales Exactos
30	Lamparas liston 2 tubos led	16.00	unidad	Q.450.00	Cuatrocientos Cincuenta Quetzales Exactos;	Q.7,200.00	Siete Mil Doscientos Cincuenta Quetzales Exactos
31	Tubo para lamparas led de 48"	32.00	unidad	Q.75.00	Setenta y Cinco Quetzales Exactos	Q.2,400.00	Dos Mil Cuatrocientos Quetzales exactos
32	Plafoneras	16.00	unidad	Q.14.00	Catorce Quetzales Exactos	Q.224.00	Doscientos Veinticuatro Quetzales Exactos
33	Focos led 100w	16.00	unidad	Q.45.00	Cuarenta y Cinco Quetzales Exactos	Q.720.00	Setecientos Veinte quetzales Exactos
34	Interruptor doble three way	4.00	unidad	Q.36.00	Treinta y Seis Quetzales exactos	Q.144.00	Ciento Cuarenta y Cuatro Quetzales exactos
35	Interruptores, simple	2.00	unidad	Q.15.00	Quince Quetzales exactos	Q.30.00	Treinta Quetzales exactos
36	Placas para interruptores	6.00	unidad	Q.65.00	Sesenta y Cinco Quetzales exactos	Q.390.00	Trescientos Noventa Quetzales exactos
37	Alambre cal 14	50.00	m	Q.7.00	Siete Quetzales Exactos	Q.350.00	Trescientos Cincuenta Quetzales exactos
38	Alambre cal 12	200.00	m	Q.10.00	Diez Quetzales Exactos	Q.2,000.00	Dos Mil Quetzales Exactos
39	poliducto reforzado	8.00	rollo	Q.150.00	Ciento Cincuenta Quetzales Exactos	Q.1,200.00	Un Mil Doscientos Quetzales Exactos
40	Tubo ducto de 3/4	19.00	unidad	Q.16.00	Dieciséis Quetzales Exactos	Q.304.00	Trescientos Cuatro Quetzales Exactos
41	vuelta 3/4	49.00	unidad	Q.4.00	Cuatro Quetzales Exactos	Q.196.00	Ciento Noventa y Seis Quetzales Exactos

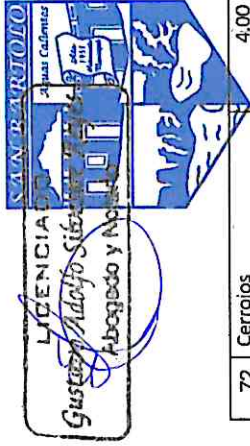
42	Tablero de distribución mínimo para 8 filipones	1.00	unidad	Q.1,200.00	Un Mil doscientos Quetzales exactos	Q.1,200.00	Un Mil doscientos Quetzales exactos
43	Filipon de 20 amperios	4.00	unidad	Q.85.00	Ochenta y Cinco Quetzales Exactos	Q.340.00	Trescientos Cuarenta Quetzales exactos
44	Tomacorrientes dobles	19.00	unidad	Q.50.00	Cincuenta Quetzales, Exactos	Q.950.00	Novcientos Cincuenta Quetzales Exactos
45	Alambre cal 10	200.00	m	Q.12.00	Doce Quetzales Exactos	Q.2,400.00	Dos Mil Cuatrocientos Quetzales exactos
46	Filipon de 30 amperios	3.00	unidad	Q.85.00	Ochenta y Cinco Quetzales exactos	Q.255.00	Doscientos Cincuenta y Cinco Quetzales exactos

Pedrito Pérez

Administración 2024-2028
"Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"



47	Pegamento PVC 1/32	9,00	unidad	Q. 50.00	Cinuenta Quetzales exactos	Q. 450.00	Cuatrocientos Cincuenta Quetzales exactos
48	Tiner	5,00	galon	Q. 120.00	Ciento Veinte Quetzale exactos	Q. 600.00	Seiscientos Quetzales Exactos
49	Pintura anticorrosiva	5,00	galon	Q. 350.00	Trescientos Cincuenta Quetzales Exactos	Q. 1.750.00	Un mil Setecientos cincuenta Quetzales exactos
50	Lamina de 4x8x3/64 negra	6,00	unidad	Q. 290.00	Doscientos Noventa quetzales Exactos	Q. 1.740.00	Un Mil Setecientos Cuarenta Quetzales exactos
51	Cañuela 5/8 chapa 20	9,00	unidad	Q. 40.00	Cuarenta Quetzales exactos	Q. 360.00	Trescientos Sesenta Quetzales exactos
52	Bisagra de bandera de 3/4	12,00	unidad	Q. 8.00	Ocho Quetzales Exactos	Q. 96.00	Noventa y Seis Quetzales exactos
53	Tubo cuadrado de 1 1/2 chapa 20	9,00	unidad	Q. 300.00	Trescientos Quetzales exactos	Q. 2.700.00	Dos Mil Setecientos Quetzales exactos
54	Angular de 1 1/2x1/8	3,00	unidad	Q. 350.00	Trescientos Cincuenta Quetzales exactos	Q. 1.050.00	Un mil Cincuenta Quetzales Exactos
55	Hierro 5/8" liso	1,00	varillas	Q. 145.00	Ciento Cuarenta y Cinco Quetzales	Q. 145.00	Ciento Cuarenta y Cinco Quetzales
56	Tubo redondo de 5/8"	1,00	unidad	Q. 103.80	Ciento Tres Quetzales con Ochenta Centavos	Q. 103.80	Ciento Tres Quetzales con Ochenta Centavos
57	Plano 1" 1/8"	1,00	Unidad	Q. 40.00	Cuarenta Quetzales Exacto	Q. 40.00	Cuarenta Quetzales Exacto
58	Chapa	2,00	unidad	Q. 350.00	Trescientos Cincuenta Quetzales Exactos	Q. 700.00	Setecientos Quetzales Exactos
59	Pasador	2,00	unidad	Q. 150.00	Ciento Cincuenta Quetzales Exactos	Q. 300.00	Trescientos Quetzales Exactos
60	Hierro cuadrado de 1/2	20,00	unidad	Q. 275.00	Doscientos Setenta y Cinco Quetzales Exactos	Q. 5.500.00	Cinco Mil Quinientos Quetzales Exactos
61	Tornillos abc de 1 1/4	50,00	unidad	Q. 4.00	Cuatro quetzales Exactos	Q. 200.00	Doscientos Quetzales Exactos
62	Angular de 3/4 x 1/8	24,00	unidad	Q. 75.00	Setenta y Cinco Quetzales Exactos	Q. 1.800.00	Un Mil Ochocientos Quetzales Exactos
63	Tornillos hilti de 3/8x3"	4,00	unidad	Q. 20.00	Veinte Quetzales Exactos	Q. 80.00	Ochenta Quetzales Exactos
64	Disco para cortar metal	10,00	unidad	Q. 18.00	Dieciocho Quetzales Exactos	Q. 180.00	Ciento Ochenta Quetzales Exactos
65	Disco para pulir	1,00	unidad	Q. 26.00	Veintiséis Quetzales Exactos	Q. 26.00	Veintiséis Quetzales Exactos
66	Electrodo caja de 10lb	5,00	caja	Q. 350.00	Trescientos Cincuenta Quetzales Exactos	Q. 1.750.00	Un Mil Setecientos Cincuenta Quetzales Exactos
67	Marcos Corredizas Serie 60	4,00	m2	Q. 124.00	Ciento Veinticuatro Quetzales Exactos	Q. 496.00	Cuatrocientos Noventa y Seis Quetzales exactos
68	Hojas Corredizas Serie 60	6,00	m2	Q. 100.00	Cien Quetzales Exactos	Q. 600.00	Seiscientos Quetzales exactos
69	Batientes Corredizas Serie 60	6,00	unidad	Q. 30.00	Treinta Quetzales Exactos	Q. 180.00	Ciento ochenta Quetzales exactos
70	Tapa Jambas Serie 60	2,00	unidad	Q. 30.00	Treinta Quetzales exactos	Q. 60.00	Sesenta Quetzales Exactos
71	Rollo de Felpa 6x6 mm gris	300,00	unidad	Q. 6.00	Seis Quetzales Exactos	Q. 1.800.00	Un Mil Ochocientos Quetzales exactos



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes,
Departamento de Totonacapan.
3ra. avenida 4-24 zona 1.

72	Cerrojos	4,00	unidad	Q.20,00	Veinte Quetzales exactos	Q.80,00	Ochenta Quetzales exactos
73	Rodas Para Ventana Corrediza	16,00	unidad	Q.7,00	Siete Quetzales Exactos	Q.112,00	Ciento Doce Quetzales
74	Caja Tornillos,abc 8*80	100,00	unidad	2,00	Dos Quetzales Exactos	Q.200,00	Doscientos Quetzales Exactos
75	Vidrio 5mm	4,00	m2	Q.130,00	Ciento Treinta Quetzales exactos	Q.520,00	Quinientos Veinte Quetzales Exactos
76	Hierro liso de 1/2"	30,00	varillas	Q.75,00	Setenta y Cinco Quetzales Exactos	Q.2.250,00	Dos Mil Doscientos Cincuenta Quetzales exactos
77	Pintura	6,00	cubeta	Q1,100,00	Un mil Cien Quetzales exactos	Q.6,600,00	Seis Mil Seiscientos Quetzales exactos
78	Wipe	10,00	libra	Q.15,00	Quince quetzales exactos	Q.150,00	Ciento cincuenta Quetzales Exactos
79	Adhesivo para piso	31,00	sacos	Q.40,00	Cuarenta Quetzales Exactos	Q.1,240,00	Un mil doscientos Cuarenta Quetzales exactos
80	Piso de ceramico nacional	128,00	m2	Q.175,00	Ciento Setenta y Cinco Quetzales exactos	Q.22,400,00	Veintidós Mil Cuatrocientos Quetzales exactos
81	Material selecto	13,00	m3	Q.160,00	Ciento Sesenta Quetzales Exactos	Q.2,080,00	Dos Mil Ochenta Quetzales exactos
82	Electromalla de 6x6" cal 10/10	24,00	unidad	Q.190,00	Ciento Noventa Quetzales exactos	Q.4,560,00	Cuatro Mil Quinientos Sesenta Quetzales exactos
83	Sello asfaltico,	2,00	cubeta	Q.1,600,00	Un mil Seiscientos Quetzales exactos	Q.3,200,00	Tres Mil Doscientos Quetzales Exactos
					TOTAL	Q.999,863.80	Trescientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Tres Quetzales con Ochenta Centavos

TOTAL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS



Pedrito Pérez

Administración 2024-2028

"Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMAS DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la suma de: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON 80/100 (Q.399,863.80). el costo del proyecto será financiado y pagadero por esta Municipalidad de Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán según constancia de disponibilidad Presupuestaria No. 27, erogaciones que se cargarán al renglón 223, 224, 261, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 281, 283, 284, 297 y 299 Fuente 22 Organismo 0101, Correlativo 0014 y programa 15, específico del presupuesto Municipal en vigencia; **FORMA DE PAGO** la forma de pago se hará de la siguiente manera: a) UN SOLO PAGO se dará un solo pago por la cantidad de: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON 80/100 (Q.399,863.80). de conformidad a las bases de dicho proyecto, al firmarse, legalizarse el presente contrato, e inicio del proyecto bajo Acta de Inicio de Obras (entrega de materiales), el pago se efectuará posterior a revisión y estimación del avance físico de entrega del 100% por la Supervisión Municipal y la aprobación del Concejo Municipal. Y al estar finalizada la obra (entrega de materiales) y recibida de entera satisfacción por la Comisión de Recepción de Obras Municipales, contando con el informe respectivo del Ingeniero supervisor y la consiguiente Acta de Recepción de Obra y finalizando con la respectiva Acta de Liquidación de Obras. **CUARTA: PLAZOS Y SANCIONES:** EL CONTRATISTA está obligado a iniciar los trabajos de entrega de materiales del proyecto después de la aprobación de contrato y Acta de inicio de la misma el cual se compromete a entregar lo contratado en un plazo de DOS (02) DIAS, contados a partir de la fecha del Acta de inicio de Obras y su Aprobación respectiva, en caso de no terminar total y satisfactoriamente los trabajos en el plazo señalado, EL CONTRATISTA pagará a LA MUNICIPALIDAD por cada día de atraso la suma equivalente al cero punto cinco por millar máximo (0.5x1000) del valor del contrato, mediante tabla de conformidad con la Ley en su Artículo 62 BIS y 85 de la Ley. Decreto 57-92, Reglamento 122-2016 Reformado por el Acuerdo Gubernativo 147-2021. **QUINTA: LO RELATIVO AL COHECHO:** Yo: EL CONTRATISTA: Felix Ancelmo Cholotio Ixtamer, Representante Legal de la Empresa MULTISERVICIOS EL ESFUERZO, Manifiesto que conozco las penas relativas al

Conservación Salón Comunal (Dotación de Materiales) Paraje Chomeijabal Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes,
Departamento de Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.



Contrato No. 27-2026

Conservación Salón Comunal (Dotación de Materiales) Paraje Chomeijabal Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República Código Penal.

Artículo 3 del Acuerdo Ministerial de Finanzas Publicas 24-2010. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras y RGAE, en el caso de incumplir con lo establecido en el presente contrato.

SEXTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR: Los casos que ocurran considerados como fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del presente contrato obligan a las partes la responsabilidad, debiéndose producir comunicación escrita que pruebe el hecho ocurrido.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Se obliga AL CONTRATISTA a ejecutar y entregar el material para los trabajos a entera sujeción de los planos y disposiciones especiales y técnicas suministradas para el efecto.

OCTAVA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA está obligado a entregar a LA MUNICIPALIDAD las siguientes garantías: I. FIANZA DE CUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA deberá entregar a LA MUNICIPALIDAD una fianza equivalente al 10% del costo total,. Esta fianza estará vigente hasta que se extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente los trabajos. Artículo 65 de la Ley de Contrataciones y Artículos 38 y 39 del Reglamento. II. FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA: EL CONTRATISTA deberá entregar a LA MUNICIPALIDAD la fianza de conservación equivalente al 15% conforme el Artículo 67 de la Ley de contrataciones del estado. conforme el Artículo 68 de la Ley de Contrataciones del estado. definitiva de la obra, conforme el Artículo 67 de la Ley de contrataciones del estado. Todas estas garantías en base al Decreto Ley 57-92, Reglamento 122-2016 y Reforma al Reglamento 147-2021.

NOVENA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: LA MUNICIPALIDAD se compromete a hacer efectivo el pago en el tiempo y formas estipuladas en el presente contrato.

DECIMA: PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar total o parcialmente los trabajos objeto del presente contrato, quedándole prohibido ceder, grabar, enajenar o traspasar en cualquier forma los derechos u obligaciones que se adquieren en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: DECLARACIÓN JURADA: EL REPRESENTANTE LEGAL: Felix Ancelmo Cholotío Ixtamer, Representante Legal de la empresa MULTISERVICIOS EL ESFUERZO, declara bajo juramento solemne y voluntario que

Peárito Pérez

Administración 2024-2028

"Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"



Conservación Salón Comunal (Dotación de Materiales) Paraje Chomeijabal Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

no se encuentra comprendido dentro de ninguna de las prohibiciones ni limitaciones contenidas en el inciso 10 del Artículo 19, 25 BIS, 26, 53 y artículo 80 de la Ley De Contrataciones del Estado Decreto Ley 57-92, Reglamento 122-2016 y Reforma al Reglamento 147-2021. **DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIÓN, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO:** EL CONTRATISTA debe permitir en cualquier momento que las personas designadas por la Municipalidad, Comisión de Inicio, Recepción y Liquidación de Obras Municipales, Supervisor de Obras, Contraloría General de Cuentas u otras entidades de gobierno inspeccionen los trabajos (entrega de materiales), si los trabajos se ejecutaren de entera conformidad y satisfacción, EL CONTRATISTA entregará los materiales para los trabajos a la comisión de recepción, la que suscribirá el acta de recepción y formulará la liquidación correspondiente de conformidad con los artículos 55, 56 y 57 de la ley y 30 del Reglamento. **DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se tendrá por terminado cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias. a) Por vencimiento de plazo, b) Por mutuo acuerdo de las partes, c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor, y d) Si AL CONTRATISTA le fueren embargados bienes que afecten el cumplimiento del contrato. **DÉCIMA CUARTA: CONTROVERSAS:** Los otorgantes convienen expresamente que cualquier diferencia, controversia o reclamación que surja entre las partes derivadas del presente contrato administrativo serán resueltas a la mayor brevedad posible, por la vía conciliatoria, caso contrario se someterán a la competencia del tribunal de lo Contencioso Administrativo, señalando para recibir notificaciones o citaciones, por parte de LA MUNICIPALIDAD, el Edificio Municipal de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán con dirección en 3ra Avenida 4-24 Zona 1 San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán y EL CONTRATISTA en 06 Calle Zona 2, San Juan La Laguna, Sololá, Guatemala dirección donde se encuentran situadas las oficinas de la empresa MULTISERVICIOS EL ESFUERZO. **DÉCIMA QUINTA: IMPUESTOS Y RETENCIONES:** EL CONTRATISTA de conformidad con las Leyes de la materia queda obligado al pago de los impuestos correspondientes, así como cualquier otro pago tributario de cualquier naturaleza que establezcan las Leyes del país. **DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN:** Para que el presente contrato surta sus efectos, es requisito indispensable que sea aprobado por el Concejo Municipal de conformidad con el artículo 48 de la ley de contrataciones del estado, su reglamento y Reformas del mismo 57-92, 122-2016 y 147-2021. Así también la empresa MULTISERVICIOS EL ESFUERZO, presentar autentica del presente contrato firmado sellado y timbrado. **DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes en las calidades con que respectivamente actúan aceptan el presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas, sin hacerle modificación o enmienda alguna, la cual previa lectura íntegra y bien impuesto de su contenido, objeto y



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes,
Departamento de Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.



Contrato No. 27-2026

Conservación Salón Comunal (Dotación de Materiales) Paraje Chomeijabal Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

demás efectos legales correspondientes, lo ratifican, aceptan y firman al pie de la presente hoja y al margen de cada una de las demás, constando el presente contrato de 11 páginas de papel membretado, en el mismo lugar y fecha consignados al principio. Damos fe.


Pedro Araél Pérez Ruano
Alcalde Municipal
San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán


Felix Ancelmo Cholutío Ixtamer
Representante Legal
MULTISERVICIOS EL ESFUERZO

Wayner Patricio Ajtún Pérez
Secretario Municipal



En el Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán, a Cuatro días del mes de Junio del año dos mil veintiséis, como NOTARIO PUBLICO DOY FE, a) Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido reconocidas en mi presencia el día de hoy por los señores PEDRO ARAEL PEREZ RUANO Y FELIX ANCELMO CHOLOTÍO IXTAMER. b) Que por no conocer a los Signatarios se identifica el señor Pedro Araél Pérez Ruano, identificado con el número de identificación personal –DPI- Un Billón Novecientos Veintidós Mil Cero Sesenta y Seis Millones Doscientos Diez Mil Ochocientos Ocho (1922 06621 0808), extendido por el Registro Nacional de Personas Renap y Felix Ancelmo Cholutío Ixtamer, identificado con Documento Personal de Identificación –DPI- número: Dos Billones Setecientos Treinta y Tres Mil Novecientos Veintiún Millones Trescientos Diez Mil Setecientos Diecisiete (2733 92131 0717) extendido por el Registro Nacional de las Personas Renap. c) Que, leída la presente acta de legalización, la aceptan, ratifican y firman nuevamente ante el infrascrito Notario que de todo lo actuado Doy fe.


Pedro Araél Pérez Ruano
Alcalde Municipal
San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán


Felix Ancelmo Cholutío Ixtamer
Representante Legal
MULTISERVICIOS EL ESFUERZO

Wayner Patricio Ajtún Pérez
Secretario Municipal



ANTE MI:
Pedrito Pérez
Gustavo Adolfo Sitensare Reyes
Abogado y Notario

Administración 2024-2028

"Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"

